

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, MEDIANTE EL FINANCIAMIENTO Y LA COORDINACIÓN EFICIENTE, OPORTUNA Y SISTEMÁTICA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, REALIZANDO SU ACTIVIDAD DE MANERA INDEPENDIENTE DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD.

CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2015.

PRESIDENCIA DEL DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. ...saluda a las diputadas y diputados que integran la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, agradece la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que nos acompaña.

Para iniciar la reunión y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. En atención a la solicitud de la Presidencia, la Secretaría procede a pasar lista para verificar la existencia del quórum legal.

(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Señor Presidente, del listado de asistencia se desprende la existencia del quórum, en consecuencia puede usted abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, siendo las catorce horas con cuarenta y seis minutos del día martes trece de octubre del año dos mil quince.

De acuerdo con el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter público.

Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Honorables integrantes de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, la propuesta de orden del día, es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, que tiene por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicio de salud. En su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Esta Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en la propuesta con que ha dado a cuenta la Secretaría, sea

aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Considerando el punto número 1 del orden del día, la Presidencia se permite destacar que con sustento de lo establecido en los artículos 47 fracciones VIII, XX, XXII, 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la “LIX” Legislatura encomendó a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social el estudio y dictamen de la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, y tiene por objeto garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los servicios de salud, para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicio de salud.

Para favorecer el cumplimiento de la tarea del estudio, fue integrado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación dará a conocer la Secretaría.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Honorable Asamblea.

La Presidencia de la “LIX” Legislatura en ejercicio de sus atribuciones legales, remitió a la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, habiendo concluido el estudio de la iniciativa y ampliamente discutido en la comisión legislativa, con fundamento en lo previsto en los artículos 68, 70, 72, 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo señalado en los artículos 13 A...

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Hará uso de la palabra el diputado Anthony.

DIP. MANUEL ANTHONY DOMÍNGUEZ VARGAS. Presidente, una disculpa por la interrupción.

De acuerdo a las facultades que me concede la Ley Orgánica y el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, deseo proponer a ustedes, miembros de esta comisión, que sea mejor leer la dispensa de la lectura del dictamen, solamente la introducción, los antecedentes y los resolutivos, si es que están de acuerdo.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se somete a consideración de los diputados presentes, ¿quienes estén a favor?, ¿en contra, en abstenciones?

Se autoriza la dispensa del dictamen.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Correcto, continúo.

En relación con lo señalado en el artículo 13 A, fracción XV, inciso B del artículo 70, 73, 75 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51, fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De la revisión de la iniciativa desprendemos que tiene como propósito fundamental expedir la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, para garantizar las acciones de protección social en salud, mediante el financiamiento y la coordinación eficiente, oportuna y sistemática de la prestación de los

servicios de salud para los beneficiarios del Sistema de protección social en salud, realizando su actividad de manera independiente de la prestación de servicio de salud.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Régimen Estatal de Protección Social en Salud, conforme al dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los trece días del mes de octubre del año dos mil quince.

Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO

SECRETARIA

DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ

PROSECRETARIA

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ

MIEMBROS:

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ

CLAMONT

DIP. MANUEL ANTHONY

DOMÍNGUEZ VARGAS

DIP. TASSIO BENJAMIN RAMIREZ

HERNÁNDEZ

DIP. MARIO SALCEDO GONZÁLEZ

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Con sujeción en lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría dará los antecedentes de la iniciativa.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. La iniciativa de decreto fue presentada a la consideración de la “LIX” Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Con apego al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los diputados y las diputadas si deseen hacer uso de la palabra.

¿Puede informar el número de oradores?

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Son cuatro los oradores, señor Presidente, la diputada Beatriz Medina Rangel, la diputada María Fernanda Rivera Sánchez, el diputado Francisco Javier Fernández Clamont y el diputado Jesús Sánchez Isidoro.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Muchas gracias.

Para darle seguimiento a la comisión, se le otorga el uso de la palabra a la diputada Beatriz Medina Rangel.

DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL. Buenas tardes diputado Presidente.

Sólo para, mi comentario de mi fracción parlamentaria morena, sería nada más preguntar ¿el costo de dicho funcionamiento, el costo del funcionamiento de dicho organismo?

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Damos el uso de la palabra a la diputada María Fernanda Rivera Sánchez.

DIP. MARÍA FERNANDA RIVERA SÁNCHEZ. Gracias, Presidente.

Compañeros, únicamente señalar que celebro que ya el propio dictamen establezca ciertos criterios y principios básicos de lo que es transparencia y rendición de cuentas, creo que es

importante que este régimen, este sistema parta con estos parámetros y obligaciones que ya la ley general establece, que en su momento también adecuaremos en la ley estatal, y es importante señalar que exhortaríamos también al Ejecutivo ya en el ejercicio de las funciones propias de este sistema, pero que se pudieran establecer los indicadores específicos de medición, como ya lo hemos comentado, para precisamente que esta rendición de cuentas sea clara, transparente, para todos los beneficiarios y para todos los ciudadanos que recibirán de manera puntual estos servicios de salud.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Muy bien, muchas gracias.

Damos el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Fernández Clamont.

DIP. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CLAMONT. Muchas gracias, muy buenas tardes, Presidente, gracias, con tu permiso, con el permiso de la Secretaria, la Prosecretaria y de todos los compañeros miembros y miembros asociados.

Compañeras y compañeros diputados.

Quiero decirles que yo estoy a favor de este dictamen y mi grupo parlamentario del PRI estamos a favor, porque yo creo que viene con un antecedente de suma importancia. En 2004, aproximadamente se crea el seguro popular a nivel federal y de ahí en el Estado de México también se hace una unidad de enlace de seguro popular, venía funcionando de esa manera, comienza, incluso, hasta con un catálogo de cinco enfermedades de cobertura, hoy son más de 55 enfermedades, ha ido de menos a más, hoy tenemos más de 55 millones de mexicanos afiliados al seguro popular en todo el país, y en el Estado de México 7 millones 300 mil.

Hace dos años faltaban de afiliarse más de 1 millón 900 casi, afiliados al seguro, hoy con la comparecencia que ha dicho el Secretario, nos falta un millón de afiliados, todavía es un reto.

En la Cámara Federal, la Legislatura pasada la LXII Legislatura se reformó la Ley General de Salud, en el artículo 77 en algunas fracciones de la misma, en donde se hacían dos vertientes de suma importancia, una de ellas es que los servidores públicos que manejaron los recursos del seguro popular y que lo desviarán a algunos otros ramos o algunas otras actividades, dentro del ejercicio gubernamental, fueran sancionados penalmente.

Y la otra, que también se les mandara desde la federación, no solamente recurso líquido, financieramente en transparencia, sino también en especie, ¿para qué? Para garantizar que haya abastecimiento de los insumos, tanto fármacos o algunos otros insumos que se ocupan en los diferentes hospitales o unidades médicas, y sobre todo, con la mecánica de las compras consolidadas, en donde hay ahorro, hoy, incluso, mencionaba más de 40 millones de pesos el Secretario de Salud, al parecer de ahorros por compras consolidadas.

Y el otro ámbito es que también esta ley la aprobamos en la LXII Legislatura Federal, en donde que se crearan un organismo público descentralizados a los regímenes estatales de protección en sociedades en salud, para que tuvieran figura jurídica propia, que tengan patrimonio, que haya una junta de gobierno al interior de este órgano público descentralizado, qué funciones o cuales serían las ventajas, primero, al aprobar este decreto, estamos armonizando una ley federal con una ley estatal, o sea, la estamos compaginando, porque si no hay un limbo, somos dos entidades federativas que no lo hemos aprobado, no por falta de ejercicio político, sino yo creo inicio de la Legislatura.

El otro es, como lo decía la diputada Fernanda, Prosecretaria, transparencia en los recursos, va haber fiscalización del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, que depende de esta soberanía, para fiscalizar los recursos de su competencia, pero también de la Autoría Superior de la Federación, porque si recordamos, es un componente entre estado-federación, el presupuesto que se maneja en el seguro popular.

Si me permite compañera diputada Beatriz, el seguro popular en el Estado de México, maneja más de 8 mil millones de pesos, 8,300 millones de pesos y el gasto de operación no va a variar, ni estamos creando un ente que no existe, y que pueda, estamos hablando de austeridad y

que creáramos otro ente administrativo que genere gastos, no, ya con el mismo que está funcionando, solamente ya con figura jurídica o figura legal está autorizado por ley que los gastos de operación puedan ser hasta el 6% del total de su presupuesto, aunque en el Estado de México se está ejerciendo del 4 al 5% los gastos de operación del monto total del presupuesto del seguro popular.

El otro tema es que para mí es de suma importancia este...no vamos a privatizar la salud, eso hay que recalcarlo y que la ciudadanía sepa que simplemente estamos trabajando de la mejor manera para que sea eficacia, eficiente los recursos públicos en materia de salud, no va a costar más, y además de eso decirles que hay algo muy interesante que se está formulado, no se podía llevar la universalización de los servicios de salud, porque de los 10 pesos que mandamos al IMSS o al ISSSTE o al seguro popular, casi el 70% de va en pensiones, y el resto se va a atención médica, entonces no hemos encontrado la mecánica de dividir pensiones ni dividir atención médica, aquí ya estamos viendo algo un preámbulo de por ir corrigiendo las cosas desde el seguro popular, porque ¿quién va a prestar los servicios médicos?, la Secretaría de Salud, ¿Quién le va a pagar a la Secretaría de Salud de que operen, de que atiendan partos, o de que traten mujeres con cáncer, de los derechohabientes del seguro popular? Pues el seguro popular; y va a verificar el seguro popular que atiendan al derecho habiente, va a verificar que tenga medicina, va a verificar que se ocupen los recursos en lo que se dijo que se iban a ocupar, que el Estado de México ha sido un estado transparente en materia de salud y que no habido casos como en otros estados que desgraciadamente, un recurso del seguro popular se ocupa para hacer otras cosas, e incluso, se dijo que se iba hacer y no se hizo nada.

Entonces, eso si hay que recalcarlo, muy importante, y ahorita con estos controles de transparencia y deficiencia del gasto público.

Y el tema de suma importancia es, veamos el preámbulo a la portabilidad y a la convergencia, pero para que haya portabilidad tenemos que tener un padrón único de derechohabientes, tenemos que tener una guía de práctica que son más de 65 en todo el país, homogenizamos la atención médica, que tengamos además de todo esto legalmente una fortaleza en el seguro popular como la que estamos hoy haciéndola como un organismo descentralizado y que la portabilidad quiere decir que yo derechohabiente de seguro popular solamente en el IMSS de Toluca me pueden hacer ese procedimiento, me pueda aceptar el IMSS y el seguro popular me cubra ese gasto de esa operación, es un preámbulo tenemos que tener figura para llegar a una universalidad de los servicios de salud.

Quisiera cerrar mi intervención y que me siento muy contento porque tuve la oportunidad de poner mi granito de arena en las otras dos iniciativas de la federación y hoy que la causalidad me vuelve a poner en este tema y que yo creo que como médico y como diputado, lo que tenemos que preservar es el bienestar de la gente.

Muchas gracias, muy buenas tardes compañeros.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Muy bien.

Le cedemos el uso de la palabra al doctor Jesús Sánchez Isidoro.

Mi comentario es también por parte del grupo parlamentario, en el que efectivamente, estamos de acuerdo porque sabemos que se van a dar mejores condiciones de vida aquellos ciudadanos que al final de cuentas creen en cada uno de los que estamos aquí presentes.

Sabemos que la necesidad que tiene la sociedad, lo único que dice es “atiéndanme” y lo que queremos nosotros es precisamente el Grupo Parlamentario del PRD dar las condiciones, dar las herramientas para que efectivamente podamos acercar ese beneficio a quienes no los tienen y desde luego, tienen la necesidad de estar acudiendo ya sea a un centro de salud y a un hospital.

Qué es lo que nosotros creemos en este tema para nosotros muy importante, esta ley para nosotros nos genera mejores condiciones para los mexiquenses, pero sobre todo, también creemos que hablando del tema de transparencia, se crea una junta de gobierno para nosotros

también muy importante porque esto generará transparentar los recursos, pero sobre todo, evitar la discrecionalidad en donde se han ido reflejando los recursos en alguna cosa diferente al sistema de salud.

¿Qué es lo que nosotros queremos también? Que efectivamente dentro de esa junta a futuro se pudiera dar la inclusión, precisamente, de quienes estén al frente de la Comisión de Salud, y desde luego, de forma rotatoria pudieran darse en condiciones muy importantes dentro de esta junta con la finalidad de aportar y de ayudar.

Cuando se tiene la información adecuada, cuando se tiene la información pronta y expedita, es más fácil desde la cámara poder servir y poder ayudar al sistema de salud para que se generen las mejores condiciones.

Esa sería la aportación que haríamos nosotros como grupo parlamentario, y de verás nos queda muy claro que lo que la sociedad está solicitando es el servicio lo que la sociedad está solicitando es que haya médicos, lo que la sociedad necesita es que haya personal y atención médica, y esto va a generar que hay más condiciones en el tema de personal médico dentro de las instituciones, dentro de cada uno de los municipios y algo fundamental para nosotros también, es que ahora de alguna manera separado, vamos a poder exigir a que eso no sea nadamas de una atención medica como tal, fría, debe de darse una atención medica de calidad y de esa manera, estar en condiciones de servir.

Yo creo que esta comisión para nosotros es muy importante, porque es la cara buena, la cara bonita, del tema de la legislatura, a mí me queda claro que quienes estamos aquí tenemos la vocación de servir, la vocación de servicio y además podemos darles muy buenos resultados a nuestro querido Estado de México.

Consulto a los integrantes de la comisión, si considera suficientemente discutido en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano. ¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Los integrantes de la comisión consideran suficientemente discutidos en lo general el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Esta Presidencia consulta a los integrantes de la Comisión si es de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicita a la Secretaria, recabe la votación nominal, precisando que algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, sírvase expresarlo.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. (Votación nominal)

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular, se solicita a la Secretaria haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Señor Presidente, han sido atendidos los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión, por favor.

SECRETARIA DIP. LETICIA CALDERÓN RAMÍREZ. Señor Presidente, ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JESÚS SÁNCHEZ ISIDORO. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Salud, Asistencia y Bienestar Social, siendo las quince horas con doce minutos del día martes trece de octubre del año dos mil quince, y se solicita a los integrantes, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todos.